

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

REQUISITOS PARA PERCIBIR EL MISMO:

DEBERÁ SER SOCIO ACTIVO DEL C.P.S, (CORRESPONDE TANTO AL PERSONAL EN ACTIVIDAD COMO RETIRADO. NO A LOS PENSIONADOS: BENEFICIOS CON LA LETRA "C")

EL BENEFICIARIO DEBERÁ PRESENTAR:

- I - NOTA SOLICITANDO EL BENEFICIO, QUE INCLUYA UN NÚMERO DE TELÉFONO PARA COMUNICARNOS, EN CASO DE SER NECESARIO.
- II - FOTOCOPIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN
- III - FOTOCOPIA DEL ACTA O LIBRETA DE CASAMIENTO (PARA CONSTATAR EL VÍNCULO, TANTO PARA LA VIUDA COMO LOS HIJOS)
- IV - FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DEL BENEFICIARIO
- V - EN CASO DE TENER NO DESIGNADO BENEFICIARIO, SE LE OTORGARÁ A LA VIUDA, DE NO TENER, A ÉL O LOS HIJOS DEL TITULAR.
- VI - EL MONTO DEL BENEFICIO ES DE \$ 5.000.-

LA COMISIÓN DIRECTIVA